RESOLUCION D.A. Nº 504.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2017 *"RENOVACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DATA BASE, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DEL BACKUP DEL SIARE"* PLURIANUAL I.D.: 328.874.-

Asunción 13 SEP 2017

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 72.325/17), en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2017 *"RENOVACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DATA BASE, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DEL BACKUP DEL SIARE"* PLURIANUAL I.D.: 328.874.**-y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 22/08/2017, fue realizado la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma se han presentado sobres ofertas de las Empresas **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.,** para el Lote 1 **y ONE S.A.,** para el Lote 2.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación Nº **64/2017.**

Que las Empresas; **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.** y **ONE S.A.**, HAN CUMPLIDO con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones, recomienda la ADJUDICACIÓN **del LOTE 1** a la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** por un monto total de **Gs. 94.920.540.-** (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Novecientos Veinte Mil Quinientos Cuarenta), y **el LOTE 2 a la Empresa ONE S.A.,** por un Monto Total de **Gs. 82.328.549. -**(Guaraníes Ochenta y Dos Millones Trescientos Veinte y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Nueve), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por ser las únicas ofertas para cada LOTE, que cumplen con todos los requisitos Técnicos y Legales conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION D.A. N° 504.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2017 *"RENOVACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DATA BASE, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DEL BACKUP DEL SIARE"* PLURIANUAL I.D.: 328.874.-

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2017** ***"RENOVACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE BASE, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DEL BACKUP DEL SIARE"*- PLURIANUAL- I.D.: 328.874**., y en consecuencia la **ADJUDICACIÓN del LOTE 1** a la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** por un monto total de **Gs. 94.920.540.-** (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Novecientos Veinte Mil Quinientos Cuarenta), y **el LOTE 2 a la Empresa ONE S.A.,** por un Monto Total ***de Gs. 82.328.549. - (Guaraníes Ochenta y Dos Millones Trescientos Veinte y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Nueve),*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por ser las únicas ofertas para cada LOTE, que cumplen con todos los requisitos Técnicos y Legales conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03.

Art. 2°.- El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 626/2017, afectado al Objeto del Gasto 260 y 570 fuente 10 previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, mientras que, el importe afectado al ejercicio Fiscal 2018, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa